

**ACUERDO No. 355 DE 2019  
(27 de febrero)**

**Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD para la vigencia 2019**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el Decreto Municipal 883 de 2015, y por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 107 del 23 de noviembre de 2018, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2019.

Que el artículo tercero, sobre Disposiciones Generales, Cláusula sexta de la Resolución N°. 107 del 23 de noviembre de 2018, estipula:

*"Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados en primera instancia por la Junta Directiva de la E.S.E. METROSALUD y en forma definitiva por el COMFIS".*

Que en el rubro de venta de servicios (Plan Municipal de Intervenciones Colectivas PIC), a la fecha se encuentran apropiados \$ 32.161.021.259, para contratar la implementación de estos programas.

Que a la fecha se han firmado y/o adicionado convenios interadministrativos en el presupuesto de la vigencia 2019, por valor de \$ 46.537.966.291, a saber:

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar en primera instancia una adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2019 por valor de CATORCE MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS ML, (\$14.376.945.032); discriminados de la siguiente manera:

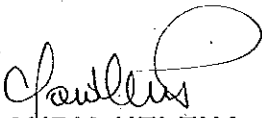
15	INGRESOS	14.376.945.032
15212	VENTA DE SERVICIOS	14.376.945.032
1521210110	PROYECTOS PLAN INTEGRAL DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	14.376.945.032

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar en primera instancia una adición en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2019 por valor de CATORCE MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS ML, (\$14.376.945.032); discriminados de la siguiente manera:

11	GASTOS	14.376.945.032
1111	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.376.945.032
1111120201	REMUNERACION POR SERVICIOS	6.826.945.032
1111220101	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.500.000.000
1111220202	MANTENIMIENTO	2.000.000.000
1111220203	SERVICIOS PUBLICOS	200.000.000
1111220204	ARRENDAMIENTOS	2.500.000.000
1111220206	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	230.000.000
1111220208	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1.100.000.000
1111220209	SEGUROS	20.000.000

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLÁSE**



**CLAUDIA HELENA ARENAS PAJÓN**  
Presidente



**CLEMENCIA TORO BELEÑO**  
Secretaria

**POST SCRIPTUM:** El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión ordinaria de la Junta Directiva, realizada el día 27 de febrero de 2019, en la ciudad de Medellín.

